



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado N°	2024-002
Extraproceso	INTERROGATORIO DE PARTE EXTRAPROCESO
Solicitante	AMPARO DEL SOCORRO ISAZA
Citada	LILIA MARGARITA ROBLEDO CORRALES
Asunto	Fija fecha interrogatorio
A.S.C. N°	2024-041

En escrito que antecede la abogada JUDITH DE JESÚS PIEDRAHITA JIMÉNEZ, con poder debidamente otorgado por la señora AMPARO DEL SOCORRO ISAZA, le solicita al despacho se fije fecha y hora para adelantar interrogatorio de parte extraprocetal, con citación de la señora LILIA MARGARITA ROBLEDO CORRALES, a efectos de establecer la calidad en la cual ocupa un bien inmueble de propiedad de la solicitante.

Reunidos los requisitos de ley, conforme lo establecido en el artículo 183 y 184 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado por el profesional del derecho y en consecuencia se fija la hora de las dos de la tarde del martes dos de abril de la corriente anualidad, para la diligencia solicitada.

Notifíquese en forma personal a la absolvente señora LILIA MARGARITA ROBLEDO CORRALES el contenido del presente auto, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o a su correo electrónico conforme la ley 2213, tal como lo exige el inciso 2 del artículo 183 *ejusdem*, y hágansele las advertencias de ley, sobre la obligación que tiene de comparecer a este despacho en la fecha y hora señalada, conforme lo establecen los artículos 185, 199 a 203 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

J U E Z